



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 130, fecha: jueves, 11 de Julio de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YEBRA

CONCEJALIAS

1816

Por resolución de la Alcaldía de fecha 3 de Julio de 2019, han sido aprobadas las siguientes Concejalías Delegadas en los términos que se recogen a continuación:

Delegar las siguientes áreas/materias:

- DIEGO BARCO BARCO: Obras Públicas y Urbanismo, Hacienda, Festejos y Juventud y Deportes.
- CONCEPCION SANCHEZ TORRE: Cultura y Protocolo, Servicios Sociales, Protección Civil y Biblioteca municipal.
- M. REYES GARCIA GOMEZ: Asociaciones, Sanidad y Mujer e Igualdad, Educación y Ampa.
- MANUEL GALLEGO GOMEZ: Agricultura, Medioambiente, Servicios, Parques, jardines y cementerio.

La presente delegación tiene efectos desde el momento en que se dicta, sin perjuicio de la correspondiente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Las anteriores delegaciones conforme establece el art. 43.5 b) son relativas a los servicios correspondientes a dichas áreas, comprenderá la dirección interna y la



gestión de los servicios correspondientes, pero no confiere la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Yebra a 8 de Julio de 2019. Fdo. El Alcalde. J. Pedro Sánchez Yebra